

**PT-CEN-CCN-111/2009**

Ciudad de México, septiembre 21 de 2009.

**L.R.I. ENRIQUE GALLAND MARQUÉS  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada con la certificación expedida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Medina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en representación del Partido del Trabajo, por este medio, con base en lo establecido en los artículos 37, 39 inciso d); 43, 44 inciso g); y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo; así como 57 fracción VI; 59, 100 fracción IV; y demás relativos y aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Tabasco, comparecemos a hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo celebrada en la sede nacional ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, el día 21 de septiembre de 2009, se tomó el siguiente

**ACUERDO**

**ÚNICO:** CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO D); 43, 44 INCISO G); Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES; 57 FRACCIÓN VI; 59, 100 FRACCIÓN IV; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SE DESIGNA Y NOMBRA A LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y TOMÁS NARANJO CORTÉZ, COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, FACULTÁNDOLOS PARA EL REGISTRO Y/O SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

LOCALES EN TABASCO; REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

Los anteriores nombramientos, acreditaciones y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Tabasco, se hacen de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que correspondan.

**A T E N T A M E N T E**

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**RICARDO CANTÚ GARZA**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**